

**BARCELONESES ILUSTRES**



## EL CARDENAL BARCELONES FRAY JUAN DE CASANOVA

Nació este insigne prelado en la ciudad de Barcelona y, siendo de edad juvenil, ingresó en la Orden dominicana, tomando el hábito en el convento de Santa Catalina, de manos del prior Fr. Miguel de Puig, el 8 de julio de 1403 <sup>1</sup>.

El hecho de que en pocos años alcanzara una brillante y excepcional posición en la carrera eclesiástica ha dado pie a alguno de sus biógrafos para suponer que Fr. Casanova ingresó en la Orden siendo ya de bastante edad. Así Echard afirma que *aetate iam maturus ordini nomen dedit* <sup>2</sup>. Sin embargo, siguiendo el parecer del autor de una nota biográfica que hemos encontrado en un folleto, creemos que se debe admitir que Fr. Casanova «entró de buena hora en la Orden, y que se hizo hombre en la Religión» <sup>3</sup>. Esta opinión se ve confirmada por su *curriculum studiorum* que hemos podido seguir a través de las Actas de los capítulos provinciales; ya que en el capítulo provincial de Barcelona de 1405 fue señalado para estudiar la gramática en el mismo convento; en el de Huesca del año siguiente para proseguirla en el convento de Gerona; en el de Lérida de 1407 para continuarla en este convento; en el de Sangüesa de 1408 para estudiar Lógica en Lérida; en el de Cervera de 1409 para proseguir el estudio de lógica y juntamente enseñar gramática en el convento de Barcelona <sup>4</sup>.

Y por varias partidas dadas en gasto en el libro mayor de este convento consta que por abril de 1413 aun estaba en el sobredicho

<sup>1</sup> *Professiones novitiorum*, ms. 241 de la Bib. de la Univ. de Barcelona, f. 111.

<sup>2</sup> ECHARD, *Scrip. Ord. Praed.*, t. I, p. 791.

<sup>3</sup> *Relación de las fiestas... por la promoción del Sr. Cardenal Presbítero Fr. Juan de Bozadors*; folleto de la Bib. de la Univ. de Barcelona, sign. B. 54-7-17, nota 1,

<sup>4</sup> *Acta Cap. prov. Provinciae Aragoniae*, ms. 185 del archivo de la Facultad de filosofía y letras, de Zaragoza.

magisterio de gramática; que a 24 de marzo de 1414 celebró en nuestra iglesia su primera misa; que por septiembre de 1415, de lector de lógica pasó a cursar teología en el convento de Salamanca; que por septiembre de 1418 regresó a esta su casa, y que por enero de 1419 era ya maestro en teología<sup>5</sup>.

El *Bullarium Ordinis* nos ofrece también varias noticias referentes al P. Casanova. El papa Martín V, en un Breve apostólico expedido en Florencia, el 31 de agosto de 1419, instituye al maestro en teología Fr. Juan de Casanova Penitenciario menor<sup>6</sup>. En otro Breve del 13 de diciembre del mismo año, el Papa aprueba las lecciones dadas por él, tanto en los Estudios generales como en la Curia de Pedro de Luna<sup>7</sup>. En otro Breve expedido en Roma el 22 de octubre de 1420 le concede el Papa el privilegio de que cualquier sacerdote secular o regular pueda administrarle los sacramentos eclesiásticos<sup>8</sup>. A fines de este año el Papa le debió nombrar Maestro del sacro Palacio, ya que según la nota biográfica antes citada, el 23 de enero de 1421 llegó a Barcelona ostentando tan honroso título, y permaneció en este convento hasta los primeros días de junio. Asimismo, las Actas del capítulo provincial celebrado en Castellón de Ampurias, el año 1420, nos informan que en ese año fue nombrado Predicador general y las Actas del capítulo de Tarragona de 1422 le nombraron definidor para el capítulo general de Pavía de 1423<sup>9</sup>.

El mismo papa Martín V, en un Breve del 22 de octubre de 1420, concede al maestro Fr. Juan de Casanova que pueda ejercer el cargo de Penitenciario menor en Cataluña o en otras partes de España<sup>10</sup>. En otro, expedido en Vocavari, el 1.º de septiembre de 1422, le faculta para arrendar o vender los frutos o réditos de los Prioratos de Besalú, de San Saturno, de San Agustín y de San Benito en la diócesis de Gerona y de Cagliari en Cerdeña, para que pueda hacer frente a los gastos que le ocasiona el Magisterio en las escuelas del sacro Palacio<sup>11</sup>. En otro Breve fechado el mismo

<sup>5</sup> Folleto ya citado.

<sup>6</sup> *Bullarium Ord. FF. Praed.*, t. II, p. 561.

<sup>7</sup> *Idem*, t. II, p. 573.

<sup>8</sup> *Idem*, t. II, p. 593.

<sup>9</sup> *Acta Cap. prov. Provinciae Aragoniae*, ms. 185 ya citado.

<sup>10</sup> *Bullarium Ord. FF. Praed.*, *Ibidem*.

<sup>11</sup> *Idem*, t. II, p. 608.

día y en el mismo lugar, autoriza al maestro Casanova que pueda hacer testamento de los bienes que posea <sup>12</sup>. Y en el Breve, fechado en Roma, el 3 de mayo de 1423, le concede autorización para nombrar un sustituto en el cargo de maestro del sacro Palacio para poder atender al rey Alfonso V de quien es confesor <sup>13</sup>.

En 1424 el Papa le promovió a la sede de Bossano en Cerdeña <sup>14</sup>. Y, según el registro del mismo papa Martín V, fue promovido al obispado de Elna con fecha 9 de diciembre de 1425.

En el *Bullarium Ordinis* hay también un Breve del mismo Papa, fechado en Roma el 19 de diciembre del mismo año, en el cual exime al Archimandrita del monasterio de San Salvador de *Lingua Fari*, extramuros de Messina, de la pensión anual de 200 florines que estaba obligado a pagar al maestro Casanova, a quien llama ya *electo Elnensi* <sup>15</sup>, pero, al parecer, no tomó personalmente posesión de su nueva sede hasta el 24 de marzo de 1428, jurando observar y guardar, en su calidad de capellán mayor de la iglesia de San Juan de Perpiñán, sus privilegios.

El 23 de mayo de 1429 firma una copia del testamento hecho por Gerardo, último conde hereditario del Rosellón. A 28 del mes siguiente termina una transacción, iniciada ya desde largo tiempo por sus predecesores y el Capítulo de Elna, referente al procedimiento que debía seguirse en el caso de una acción criminal contra algún canónigo; del nombramiento de beneficios; de los derechos sobre la silla de Elna; de los pesos públicos y privados de la misma, que tendrán que ser marcados con un báculo los que pertenezcan al obispo, y con una estrella los del Capítulo.

En las Cortes de Tortosa del año 1429, de las cuales fue uno de los miembros del estado eclesiástico, se hizo representar por su procurador Agustín de la Illa, concurriendo personalmente en las celebradas en el año siguiente.

Las últimas noticias que hay de su gobierno en la sede de Elna es la confirmación que hizo, con fecha de 28 de octubre de 1430, en que se titula ya cardenal y perpetuo administrador del obispado de Elna, de la donación hecha a la iglesia de San Juan de Perpiñán

<sup>12</sup> Idem, t. II, p. 609.

<sup>13</sup> Idem, t. II, p. 621.

<sup>14</sup> GAMS, *Series episcoporum Ecclesiae Catholicae*, p. 834.

<sup>15</sup> *Bullarium*, t. II, p. 659.

por Guilaberto, conde del Rosellón, y la concesión de indulgencias, con fecha 7 de diciembre de este mismo año, a los que visitasen en ciertos días la iglesia de Ntra. Sra. del Pont y legaran a la misma en su testamento *aurum, vestimenta, libros, calices, aut quaevis alia*<sup>16</sup>.

Promovióle al capelo cardenalicio el papa Martín V, mas no publicó su nombramiento, falleciendo dicho Papa a 20 de enero de 1431. Lo verificó luego su sucesor, Eugenio IV, en el mismo año, dándole el título de Cardenal de San Sixto y, al mismo tiempo, le concedía la administración del obispado de Gerona, del que tomó posesión por procurador, pues se mantuvo ausente de esta silla, el 3 de octubre de 1431.

La única cosa digna de mención de su gobierno en la sede gerundense es la excomunión que fulminó contra los Jurados de dicha ciudad, por exigir de los eclesiásticos derechos sobre el pan, el vino y la carne, a los que declaró incapaces para obtener beneficios de la ciudad y feudos de la iglesia hasta la segunda generación<sup>17</sup>.

Es cierto que el cardenal Casanova murió en Florencia el 24 de febrero del año 1436, contra el parecer de Diago, quien, apoyándose en las Actas del capítulo provincial de Sangüesa de ese mismo año, se inclina a creer que murió en su convento de Barcelona y que en él fue enterrado. «Y así pienso — dice Diago — que un sepulcro de alabastro de un Cardenal que está en la capilla mayor deste convento es el de fray Juan»<sup>18</sup>. Pero el autor de la nota, a quien hemos mencionado anteriormente, aclara por completo la cuestión.

«En orden al sepulcro del Cardenal Casanova — dice este autor — hay tradición de casi dos siglos en este convento (Barcelona), que es uno de los que ahora están en el claustro, cubierto de un bulto entallado en mármol, el cual representa a un obispo de hábito de Pontifical, con el sombrero a los pies, sin escudo de armas, ni inscripción. Antiguamente estaba elevado en la capilla mayor. Para desembarazarla, y porque de otra parte estaba muy maltratado el sepulcro, fue enterrado allí mismo en 1615, y se dejó solamente el busto descubierto en el suelo.

<sup>16</sup> FRANCISCO MONSALVATGE, *El obispado de Elna*, t. I, p. 272.

<sup>17</sup> Id., p. 273.

<sup>18</sup> DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón de la orden de Predicadores*, p. 141.

Pero como éste se borraba con las pisadas, en 1650 fue desenterrado, y se pasó al mismo lugar en que permanece hoy.» Así lo refiere el historiador del convento.

Otro convento de la Orden, que es el de santa María Novella de Florencia, pretende tener sepultado a nuestro Cardenal Casanova, y alega su Necrologio en testimonio de que murió allí al tiempo en que Eugenio IV tenía la Curia en el mismo Convento. Que el Cardenal Casanova murió en Florencia es cierto; que fuese trasladado a Barcelona no podemos asegurarlo por falta de documentos. Los que tenemos para asegurar su muerte en Florencia, los publicamos en obsequio a la verdad.

En el inventario antiguo de este convento, en que se anotaban los libros y vestidos que se concedían a los religiosos para su uso, fol. 43, se lee: «Tempore mei Fr. Antonii Poncii Prioris (en el libro de *Professiones* se halla prior desde el 24 de junio de 1440 hasta el 20 de mayo de 1443), dedi ista Breviaria... Etiam habeo aliud vestimentum de veluto quod fuerat consesum Domini S. Sixti, et de Florentia postmortem eius educi feci cum propriis expensis, et exposui pro eo III florenos, etiam unum librum qui est in libraria, quem etiam tenebat dictus Cardinalis»; y en el libro de cuentas, al llegar a las del Card. Casanova, dice: *Obii Cardinalis Florentiae*.

«Es preciso añadir — continúa el mencionado autor —, que el citado capítulo de Sangüesa quiso más bien perpetuar la memoria de que el cardenal de San Sixto era hijo del convento de Santa Catalina, que no expresar cómo murió aquí. A más que entonces era corriente en las Actas de los capítulos notar los óbitos por los conventos nativos de los difuntos, aunque realmente muriesen en otros; quizá por la razón de que los conventos nativos deben acudir a los difuntos con más sufragios que los demás de la provincia, según está arreglado en las Constituciones»<sup>19</sup>.

Defendió este prelado los derechos de Eugenio IV contra el Concilio de Basilea, publicando para ello estos opúsculos: *Tractatus de potestate Papae super Concilium* y *Tractatus contra schismaticos Basilienses*, los cuales, según la opinión de Echard, probablemente se guardan en la Biblioteca Vaticana.

Se conserva el sello episcopal de este prelado en un documento en el que confiere a Nicolás Sunyer, clérigo de la diócesis de Gerona, el beneficio fundado en la iglesia de Santa María del Pont, de Perpiñán, por Esclarmonda, viuda de Raimundo Roig, de fecha

<sup>19</sup> Folleto ya citado.

6 de noviembre de 1430. En el centro del sello hay tres pórticos coronados por doseletes góticos. En el del centro la Virgen María llevando al Niño Jesús en brazos y a los lados dos santos con palmas, que sin duda son las efigies de santa Eulalia y santa Julia, patronas de la iglesia de Elna. Debajo, el blasón de este prelado, consistente en una casa con tres ventanas, surmontado por un báculo del que penden dos cintas. En la circunferencia se lee: «S(igillum): Iohannis: Mis(er)aci(one) divina: Episcopi: Eln(ensis)»<sup>20</sup>.

ALBERTO COLLELL, O. P.

<sup>20</sup> MONSALVATGE, obra citada, t. I, p. 273.